CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001186

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 24 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1394/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/1750/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/1064/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/0118/2023 y N°202/621/2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0118/2023, se aprobó el programa denominado **"COSAM CERRILLOS 2023"**, modificado por Decreto Exento N°202/621/2023.

D E C R E T O:

1. Modificase punto VIII "RECURSOS HUMANO A CONTRATAR" del programa denominado **"COSAM CERRILLOS 2023",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/0118/2023, en el sentido de señalar lo que se indica a continuación:

1.1. Eliminar la Contratación a Honorarios N°5 cargo Medico General.

1.2. Contratación a honorarios N°7, modificar duración del contrato y disminuir el monto total:

Cargo	**Trabajador/a Social (perfil comunitario)**
Duración contrato	**22 de marzo al 31 de Diciembre 2023**
Monto mensual	$1.142.000
Monto Total	**$10.620.600**

1.3. Contratación a honorarios N°8, modificar duración del contrato y disminuir el monto total:

Cargo	**Psicólogo/a**
Duración contrato	**01 de agosto a 31 diciembre 2023**
Monto mensual	$1.142.000
Monto Total	**$5.710.000.-**

1.4. Contratación a honorarios N°9, modificar duración del contrato y disminuir el monto total:

Cargo	**Terapeuta Ocupacional**
Duración contrato	**01 de septiembre al 31 de diciembre 2023**
Monto mensual	$1.142.000
Monto Total	**$4.568.000.-**

1.5. Contratación a honorarios N°10, modificar duración del contrato y disminuir el monto total:

Cargo	**Psicólogo/a**
Duración contrato	**01 de agosto al 31 de diciembre 2023**
Monto mensual	$1.142.000
Monto Total	**$5.710.000.-**

1.6. Contratación a honorarios Cargo Auxiliar de Servicios, aumentar el monto mensual y total:

Cargo	**Auxiliar de Servicios**
Duración contrato	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	**$ 650.000.-**
Monto Total	**$ 2.650.000.-**

1.7. Incorporar la contratación a honorarios que se indica a continuación:

Cargo	**Medico en Salud Mental**
Duración contrato	01 de julio al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$1.785.000.-
Monto Total	$10.710.000.-
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa infantoadolescente por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios,

	acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requiera suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emitir recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Realizar contraloría médica a las derivaciones de la red de salud. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y

	coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinación de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Resolver lista espera a través sistem SIGTE Y GES. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e

	integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo	**Medico en Salud Mental**
Duración contrato	01 de agosto al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$1.785.000.-
Monto Total	$8.925.000.-
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa infantoadolescente por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as

	que de acuerdo con evaluación profesional requiera suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emitir recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas. • Resolver lista de espera a través sistema SIGTE Y GES. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Realizar contraloría médica a las derivaciones de la red de salud. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones

	establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinación de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el centro.

	• Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo	**Medico en Salud Mental**
Duración contrato	01 de julio al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$2.200.000.-
Monto Total	$13.200.000.-
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa infantoadolescente por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Resolver lista de espera a través sistema SIGTE Y GES. • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requiera suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran.

	• Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emitir recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas. • Resolver lista de espera a través sistema SIGTE Y GES. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Realizar contraloría médica a las derivaciones de la red de salud. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinación de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado

	y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo	**TENS**
Duración contrato	01 de julio al 31 de diciembre de 2023
Monto mensual	$720.000.-
Monto Total	$4.320.000.-
FUNCIONES	• Favorecer y gestionar acciones de apoyo en el cuidado de las personas que son usuarios/as de COSAM Cerrillos. • Apoyar y colaborar en el desarrollo de las actividades del Centro Revisar horas de atención de usuarios/as del Programa de Adicciones. • Revisar agendas de médicos/as y confirmar hora de asistencia de los usuarios/as. • Apoyo en la gestión de recetas de usuarios/as. • Apoyar en la revisión en ficha clínica de esquemas farmacológicos para emisión de recetas. • Apoyo en contención de usuarios/as que podrían estar descompensados. • Participar de instancia de farmacovigilancia. • Gestionar orden de exámenes clínicos para usuarios/as. • Apoyar al equipo de profesionales en visitas integrales de salud mental (VISM). • Apoyo en gestión de OIRS. • Participar en reuniones clínicas y administrativas del Centro. • Participar en comités u otras instancias que le sean asignadas por su jefatura directa. • Participar de jornadas técnicas del Centro. • Participar de capacitaciones programadas. • Participar en actividades comunitarias del Centro. • Apoyar en situaciones de urgencia con usuarios/as del Centro. • Tener la disposición de asistir en otros servicios y actividades solicitados por Dirección y subdirecciones del Centro. • Realizar todas aquellas acciones de salud que le sean solicitadas, de acuerdo con las normas preestablecidas, por el profesional médico, enfermera o Dirección según sea el caso.

1.8 El Departamento de Personal elaborará las modificaciones de Contrato a Honorarios respectivos.

2. Modificase el punto X "ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA" antes mencionado, en el sentido de aumenta la cuenta presupuestaria **215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" en $2.605.100.-** del Presupuesto Municipal.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DAF
DIDECO
Página Web.